

INSTRUCCIONES DE 14 DE ABRIL DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL LIBRO Y PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EN TORNO A CERVANTES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL IV CENTENARIO DE SU MUERTE EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

El 22 de abril de 1616, a la edad de sesenta y ocho años, muere en Madrid Miguel de Cervantes Saavedra (1547-1616).

Fue este uno de los motivos por los que el 23 de abril fue declarado por la UNESCO Día Mundial del Libro y del derecho de autor, para *“rendir un homenaje mundial al libro y sus autores, y alentar a todos, en particular a los más jóvenes, a descubrir el placer de la lectura y respetar la irremplazable contribución de los creadores al progreso social y cultural”*.

En este año 2016 se conmemora el IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes, conmemoración que pretende analizar y difundir la extraordinaria trayectoria vital del ilustre escritor y de su obra.

Es, por tanto, una ocasión para recordar el mencionado hito, según la proyección que se merece, brindando a la comunidad educativa andaluza la oportunidad de participar de forma activa en el conocimiento y profundización del personaje y de su obra, fomentando el hábito lector y la labor creativa del alumnado.

Se pretende, asimismo, convertir el día 22 de abril en espacio de convergencia y encuentro para la escuela andaluza desde el que, a partir de la lectura, conocimiento y difusión de la vida y la obra de Cervantes, se realicen en los centros docentes actividades culturales y educativas en torno al autor.

En consecuencia con lo anterior, esta Dirección General de Innovación ha resuelto dictar las siguientes

INSTRUCCIONES

1. Todos los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de esta Comunidad Autónoma conmemorarán el día 22 de abril el IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes.

2.- La Consejería de Educación propone para ese día la realización de una lectura colectiva y pública de textos seleccionados por los propios centros de entre las obras más representativas del autor.



Código Seguro de verificación: B2S/vYSkqTpScXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO		FECHA	14/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	B2S/vYSkqTpScXYMYHAjMA==	PÁGINA	1/2



B2S/vYSkqTpScXYMYHAjMA==

3. Así mismo, los centros, en virtud de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que les concede la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y los respectivos reglamentos orgánicos, programarán durante todo el año 2016 actividades para la conmemoración de este IV Centenario con la participación del alumnado. Dichas actividades promoverán el conocimiento y la reflexión en torno a la vida y la obra de Miguel de Cervantes.

4. Las actividades programadas por los centros se orientarán a la animación a la lectura, desarrollo de la creatividad y la investigación, entre otros, y tendrán un carácter interdisciplinar.

5. Para las actividades indicadas en los dos apartados anteriores, la Consejería de Educación pondrá a disposición de los centros propuestas didácticas que vinculen la biografía del autor con aspectos curriculares de los distintos niveles educativos.

6. La Consejería de Educación pondrá a disposición de los centros el Portal Educativo “Vive Cervantes” como referente de esta conmemoración.

7. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.



Código Seguro de verificación: B2S/vYSkqTpscXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO	FECHA	14/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	B2S/vYSkqTpscXYMYHAjMA==	PÁGINA 2/2



B2S/vYSkqTpscXYMYHAjMA==